Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Desarrollo Humano

RESOLUCION N. 354

(08 JUL 2026)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Municipal No. 205 de fecha 31 de diciembre de 2026, y

CONSIDERANDO

Que mediante CONVENIO DE ASOCIACION N. SDH-CONV-ASOC- 001 DEL 7 DE MAYO DE 2026, se contrató la FUNDACION IC - IDENTIDAD Y CULTURA con NIT. 900972388-7, representante legal NERY CARREÑO SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.331.842, con el objeto de AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE ASISTEN AL CENTRO VIDA QUE PERMITAN BRINDAR MEJORES CONDICIONES DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER., En un plazo del CIENTO ONCE DIAS (111) CALENDARIO, contados del 11 de mayo al 29 de agosto de 2026, por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVATOS M/CTE ($375.068.835.72), El municipio aportará el equivalente del 70% correspondiente a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/C ($ $262.548.185,00), valor este que resulta de lo concerniente a COSTO/PERSONA. Por parte del ASOCIADO la suma de CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 112.520.350.72)), equivalentes al 30%, El pago de los valores que se comprometen se subordina a las apropiaciones presupuéstales de EL MUNICIPIO, Vigencia Fiscal 2026. Los cuales se pagarán de la siguiente forma: tres pagos parciales e iguales por valor de SETENTA MILLONES NOVECIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($70.958.968.92), y un último pago por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE ($49.671.278,24).

Que, la FUNDACION IC - IDENTIDAD Y CULTURA con NIT. 900972388-7, representante legal NERY CARREÑO SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.331.842, según informe de supervisión y certificado de cumplimiento contractual, cumplió con el servicio durante el Periodo del **11 de mayo al 10 de junio de 2026.**

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar **PRIMER PAGO** del CONVENIO DE ASOCIACION N. SDH-CONV ASOC- 001 DEL 7 DE MAYO DE 2026.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el **PRIMER PAGO** del CONVENIO DE ASOCIACION N. SDH-CONV ASOC- 001 DEL 7 DE MAYO DE 2026, a nombre de la FUNDACION IC - IDENTIDAD Y CULTURA con NIT. 900972388-7, representante legal NERY CARREÑO SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.331.842, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal durante el Periodo del **11 de mayo al 10 de junio de 2026**, por valor SETENTA MILLONES NOVECIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($70.958.968.92).

ARTICULO SEGUNDO: reconocer el pago con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.41.011 Protección Y Fortalecimiento De Los Derechos De Los Adultos Mayores A Través De Servicios Integrales Y Acompañamiento Al Adulto Mayor Para El Acceso A Programas De Nivel Departamental Y Nacional. Del Presupuesto De La Actual Vigencia Fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los 08 JUL 2026

YUDDY PATRICIA CORONEL BLANCO
Secretaria de Desarrollo Humano
Alcaldía Municipal de Ocaña

NOMBRE Y CARGO			Vto. Bno.
ELABORÓ	LILIANA CASADIEGO ORTEGA	TECNICO ADMINISTRATIVO	
REVISO	YUDDY PATRICIA CORONEL BLANCO	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	

Scanned with CamScanner